



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,  
DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON  
FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO, DEL AÑO DOS MIL  
VEINTICINCO.**

LUGAR Y FECHA.  
EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIERON, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, CON DOMICILIO, EN CAMINO DE SACA S/N, CAMPO EL RAYO, DE TEMIXCO, MORELOS, HABILITADO COMO RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO, LA SESIÓN A LA QUE FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS.

1 Y 2.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.  
PRESIDIÓ LA SESIÓN, EL C. ISRAEL PIÑA LABRA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, FUNGIENDO COMO SECRETARIO EL C. VÍCTOR RODOLFO SÁNCHEZ BUSTAMANTE, ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DANDO CUENTA CON LA PRESENCIA DEL C. ISRAEL PIÑA LABRA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA C. GRACIELA CARDENAS MORALES, SINDICA MUNICIPAL, Y DE LAS Y LOS REGIDORES CC. JULIO CÉSAR ORTIZ POPOCA, ALMADELA CRUZ ROJAS, DULCE GABRIELA GARCÍA MÁRQUEZ, LAURA ANALINE LÓPEZ CORTÉS, GUILLERMO GERARDO HURTADO DE MENDOZA MAGAÑA, ADRIANA DE LA CRUZ CASTREJÓN, ANDREA MORALES ROBLEDO, SIENDO UN TOTAL DE NUEVE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. EXISTIENDO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y POR VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

3.- ORDEN DEL DÍA  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: 1.- PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO. 2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 4.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

MUNICIPAL.

ACTO SEGUIDO, SE HACE CONSTAR QUE, LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO, PREVIO ANÁLISIS DE ESTE TEMA Y DESPUÉS DE UN DEBATE INSTITUCIONAL REALIZADO AL EFECTO, MANIFESTARON SU ANUENCIA RESPECTO DE ESTE TEMA, POR LO QUE, EL SECRETARIO POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE, SOMETIÓ EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL PUNTO DEL ORDEN DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, Y SE EMITIÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. / II /01/2025.

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA INICIATIVA DE REFORMAS, MODIFICACIONES Y ADICIONES A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

**CONSIDERANDO**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL, LOS AYUNTAMIENTOS, ESTÁN FACULTADOS PARA FORMULAR Y APROBAR LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, O EN SU CASO, FORMULAR Y APROBAR LAS REFORMAS, ADICIONES O MODIFICACIONES DE LA MISMA, QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES EFECTUAR.

3

ANÁLISIS,  
DISCUSIÓN  
ACUERDO:

Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6382, NOVENA SECCIÓN, FUE PUBLICADA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, LA CUAL FUE PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

EN ESTE SENTIDO, SE DETECTÓ QUE, EN DICHA LEY, YA POR OMISIÓN CIRCUNSTANCIAL O DOLOSA, NO FUERON CONSIDERADOS ALGUNOS CONCEPTOS DE COBRO BAJO LOS CUALES EL MUNICIPIO, PODRÁ CAPTAR LOS RECURSOS FINANCIEROS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN HABITUALMENTE A LA CIUDADANÍA, POR LO QUE ES INDISPENSABLE, SU ESTABLECIMIENTO EN DICHO CUERPO LEGAL.

CON BASE EN LOS ANTERIORES ARGUMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO ANTES SEÑALADOS, ES PROCEDENTE EMITIR, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 32, 110 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR EL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMAS, MODIFICACIONES Y



ADICIONES A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, PUBLICADA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6382, NOVENA SECCIÓN, QUE FUERON PRESENTADAS Y EXPUESTAS POR EL TESORERO MUNICIPAL, DOCUMENTO QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, COMO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.

**SEGUNDO.** - SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A EFECTO DE QUE REMITA EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO LA INICIATIVA DE REFORMAS, MODIFICACIONES Y ADICIONES A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS; A EFECTO DE QUE SUS INTEGRANTES, PROCEDAN A SU EXAMEN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA QUE DICHO INSTRUMENTO NORMATIVO SEA PUBLICADO Y ADQUIERA SU VIGENCIA LEGAL, EN TERMINO DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL...

**TERCERO.** - SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE PREPARE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE HABRÁ DE FIRMAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AL EFECTO, Y PARA QUE DÉ, EL DEBIDO SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.** - SE SOLICITA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, INFORME A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE, EN SU MOMENTO, SE COMUNIQUE LO CONDUCENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, MODIFICACIÓN Y ADICIÓN, ENTRARÁ EN VIGOR, A PARTIR DE LA APROBACIÓN QUE EMITA EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, POR LO QUE DEBERÁN REALIZARSE LOS AJUSTES PRESUPUESTARIOS QUE CORRESPONDAN CON EFECTOS AL PRIMERO DE ENERO DE 2025.

**SEGUNDO.** - PUBLIQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y EN LA GACETA MUNICIPAL.

**TERCERO.** - SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL RANGO O INFERIORES QUE, SE OPGONGAN AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA.

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

5.- ANALISIS, CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO  
DISCUSIÓN Y



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, QUE PRESENTA EL TESO- RERO MUNICIPAL.

ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, QUE PRESENTA EL TESO- RERO MUNICIPAL.

ACTO SEGUIDO, SE HACE CONSTAR QUE, LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO, PREVIO ANÁLISIS DE ESTE TEMA Y DESPUÉS DE UN DEBATE INSTITUCIONAL REALIZADO AL EFECTO, MANIFESTARON SU ANUENCIA RESPECTO DE ESTE TEMA, POR LO QUE, EL SECRETARIO POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE, SOMETIÓ EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL PUNTO DEL ORDEN DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, Y SE EMITIÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. / II /02/2025.

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO C, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 BIS FRACCIÓN XII INCISO K, 40, 115 Y 131 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS, 24BIS 38 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 23 Y 25 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, QUE EN SU SEGUNDO PÁRRAFO, CONTEMPLA QUE, LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS SE ELABORARÁN CON BASE EN LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS E IGUALDAD DE GÉNERO; Y CON LA FINALIDAD DE GENERAR CONDICIONES ECONÓMICO-SOCIALES FAVORABLES, PARA ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO:

Handwritten marks at the bottom of the page, including a large number '3' and other scribbles.



EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA FORMULACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CONSIDERA LA NUEVA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS. EN ESTE SENTIDO, EL DISEÑO ADMINISTRATIVO, NO SOLO RESPONDE A LOS DESAFÍOS ACTUALES, SINO QUE ES UN COMPROMISO, CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CAPAZ DE TRANSFORMAR LA REALIDAD SOCIAL, ECONÓMICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO, FOMENTANDO UNA CONVIVENCIA PACÍFICA, SEGURA Y EQUITATIVA.

ESTE ESFUERZO DE REINGENIERÍA, NO PRETENDE MODIFICAR LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL GLOBAL APROBADA, SINO AJUSTAR LOS DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GASTO, CONFORME A LA NUEVA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, CON LA INTENCIÓN DE MAXIMIZAR LA EFICIENCIA, EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y CON ELLO, GARANTIZAR QUE CADA PESO INVERTIDO, CONTRIBUYA DIRECTAMENTE AL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN TEMIXQUENSE.

#### ACUERDO

**PRIMERO.** - ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CUYO DOCUMENTO INTEGRO, SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, PARA CONSTANCIA Y TESTIMONIO FIDEDIGNO.

**SEGUNDO.** - EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, TODAS LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, AUTORIZÁNDOLE LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE; DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

**TERCERO.** - SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE REMITA EL DOCUMENTO QUE CONTIENE DICHO PRESUPUESTO, A LAS INSTANCIAS OFICIALES COMPETENTES, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**CUARTO.** - SE SOLICITA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, INFORME A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE, EN SU MOMENTO, SE COMUNIQUE LO CONDUCENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN, POR LO QUE DEBERÁN REALIZARSE LOS AJUSTES PRESUPUESTARIOS QUE CORRESPONDAN CON EFECTOS AL PRIMERO DE ENERO DE 2025.



**SEGUNDO.** - PUBLIQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y EN LA GACETA MUNICIPAL.

**TERCERO.** - SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL RANGO O INFERIORES QUE, SE OPONGAN AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA.

AGOTADO ESTOS ASUNTOS, SE HACE CONSTAR QUE HIZO USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, Y COMENTO A TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE, DEBIDO A LA IMPERIOSA NECESIDAD Y URGENCIA DE ENVIAR, EL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA, MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, LES SOLICITO SU APOYO, A EFECTO DE QUE EN ESTE ACTO, SEA APROBADO EL CONTENIDO DE ESTA ACTA DE CABILDO Y SE PROCEDA, A SU FIRMA CORRESPONDIENTE.- SE HACE CONSTAR QUE, FUE APROBADA ESTA PETICIÓN, POR **UNANIMIDAD**, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

7

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE, SE HABÍAN AGOTADO, LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARÓ CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. - DOY FE.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ISRAEL PIÑA LABRA.

6.-CLAUSURA  
DE LA SESIÓN.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

SÍNDICA MUNICIPAL.

C. GRACIELA CARDENAS MORALES.

REGIDOR JULIO CÉSAR ORTIZ POPOCA.

REGIDORA ALMADELIA CRUZ ROJAS.

REGIDORA DULCE GABRIELA GARCÍA  
MÁRQUEZ.

REGIDORA LAURA ANALINE LÓPEZ CORTÉS.

REGIDOR GUILHERMO GERARDO  
HURTADO DE MENDOZA MAGAÑA.

REGIDORA ADRIANA DE LA CRUZ CASTREJÓN.

REGIDORA ANDREA MORALES ROBLEDO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. VICTOR RODOLFO SÁNCHEZ BUSTAMANTE.

LAS PRESENTES FIRMAS, CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILD, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VENTICINCO.

-----